



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01679 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO

Revisado el expediente se observa que en el auto número 007 AutoAccedeRetiro2023-1679, mediante el cual se autorizó el retiro de la demanda, notificado por estado el 16 de enero de 2024, se indicó como fecha del mismo 15 de enero de **2023**, cuando realmente la fecha corresponde al 15 de enero de **2024**.

Así entonces de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige dicha providencia en el sentido de indicar que la misma corresponde al **15 de enero de 2024**, en lo demás la providencia se mantendrá incólume.

Por otro lado, se incorpora al expediente memorial allegado por el Dr. DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CIFUENTES, apoderado especial de la sociedad comercial ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS EL CONSTRUCTOR S.A.S, sin trámite, toda vez que esta solicitud de retiro ya fue resuelta por auto del 15 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESEⁱ

CG

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 015** hoy **8 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0096614631221ed7c524800e2650d086c09cc1a169a40e75ab3ced577186425b**

Documento generado en 07/02/2024 11:51:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>